



DECRETO 9793

*POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR EMITIRSE LISTA DE
ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCATORIA 001 DE 2005*

13 JUN. 2012

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

En virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009,
Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 de 26 de Febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE. Delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas (...) de la Planta de cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación".

Que los empleos relacionados a continuación asignados a la Secretaría de Educación Distrital, se encuentra en vacancia definitiva y por tal razón fueron convocados a concurso en la convocatoria 001 de 2005:

CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO	219	35	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FONOAUDIOLOGO	219	35	1

Que las personas seguidamente relacionadas fueron nombradas en provisionalidad en los cargos anteriormente mencionados en la Secretaría de Educación Distrital, mientras se provee con la lista de elegibles del correspondiente concurso de merito convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

CEDULA	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	No. DECRETO
22499814	KARINA DEL ROSARIO VERGARA SIERRA	Profesional Universitario Administrativo	219	35	0699 de 2004
9082773	CRISTOBAL ALEJANDRO JACKSON MORALES	Profesional Universitario Administrativo	219	35	0380 de 2011
45438048	RUTH DEL CARMEN ALVAREZ PANTOJA	Profesional Universitario Administrativo	219	35	0380 de 2011
25914049	MARIA VICTORIA VASQUEZ YEPEZ	Profesional Universitario Administrativo	219	35	0380 de 2011
30765699	LILIANA MARGARITA RUEDA SOSSA	Profesional Universitario Fonoaudiólogo	219	35	0280 de 2004

Que la ley 909 de 2004, determinó, que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, debía procederse a la convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa provisto mediante nombramiento provisional o encargo. En cumplimiento de la norma ibidem la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la convocatoria No. 001 de 2005, convocando a concurso abierto de merito los empleos en vacancia definitiva.

Que a través de la Circular Conjunta No. 074 de octubre 21 de 2009, el Procurador General de la Nación y la Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil conminaron a los Representantes Legales de las entidades públicas sobre la obligación de actualizar la información relativa a la oferta pública de los empleos de carrera al CNSC, al igual que la relativa a los empleos que se encuentren en vacancia definitiva, incluidos los provistos a la fecha con nombramientos provisionales, indicando en este último caso, el día de posesión de los servidores que los ocupen.

Que cumplidas todas las etapas de los procesos de selección de los empleos convocados a concurso y con base en los resultados totales, La Comisión Nacional del Servicio Civil debe conformar las listas de elegibles respectivas de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo No. 105 del 12 de junio de 2009.



DECRETO 3793

POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR EMITIRSE LISTA DE
ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCATORIA 001 DE 2005

13 JUN. 2012

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró en estricto orden de mérito la lista de elegible que tendrá una vigencia de dos años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Que acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil, profirió la Resolución No. 1608 del 25 de abril de 2012, mediante la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, convocadas a través de la aplicación No. V de la Convocatoria 01 de 2005

Que tal como lo disponen los artículos 23 y 31 de la ley 909 de 2004, en su numeral 5º. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por seis (6) meses.

Que en consecuencia, es necesario dar por terminado el nombramiento de los funcionarios citados en el considerando al cual se hizo mención anteriormente en los respectivos empleos, código y grado en la Secretaría de Educación Distrital, por las razones expuestas con anterioridad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad para los cargos de los funcionarios administrativos del Distrito de Cartagena, lo cual tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo, con fundamento en lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo del personal que se relaciona a continuación así:

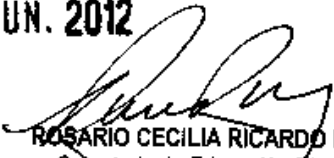
CEDULA	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
22499814	KARINA DEL ROSARIO VERGARA SIERRA	Profesional Universitario Administrativo	219	35
9082773	CRISTOBAL ALEJANDRO JACKSON MORALES	Profesional Universitario Administrativo	219	35
45438048	RUTH DEL CARMEN ALVAREZ PANTOJA	Profesional Universitario Administrativo	219	35
25914049	MARIA VICTORIA VASQUEZ YEPEZ	Profesional Universitario Administrativo	219	35
30765899	LILIANA MARGARITA RUEDA SOSSA	Profesional Universitario Fonopodólogo	219	35

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto a la dirección administrativa y financiera, a los rectores de las instituciones educativas, a las partes interesadas y archívese copia en la hoja de vida de los funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de comunicación,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los 13 JUN. 2012


ROSARIO CECILIA RICARDO BRAY
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: Johanne Bexier Cuentas- Asesora Código 105 Grado 47 Grupo Asesoría Legal Educativa SED
Revisó: Elizabeth Aguirre de Olave- Supervisora de Educación- Asignación de Funciones Planta Central